

NOTA N°.....0202.....

LA RIOJA, 19 MAR. 2024

SEÑORA
DIRECTORA DEL JARDIN N° 73
AIMOGASTA - ARAUCO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0407/24**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 11 3 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 16284212/03/2023, mediante el cual la Señora Vera Mirtha Ernestina, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 1287/23, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de Noviembre de 2023, la renuncia definitiva de la Señora Vera Mirtha Ernestina - D.N.I. N° 16.284.212, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular del Jardín de Infantes N° 73, establecimiento de la Localidad de Aimogasta - Departamento Arauco, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Ley N° 5.289, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 0407
N.S.



[Handwritten signature]
DGO. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GEN.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA